



Orientaciones

R.M

121
2021-MINEDU



- Presentaciones
- Preguntas Frecuentes
- Uso del Power BI

RETORNO A ALGÚN GRADO DE
PRESENCIALIDAD



Preguntas frecuentes de la RM N° 121-2021- MINEDU

UGEL HUANCAYO

JR. ATALAYA 1280 - EL TAMBO, HUANCAYO

JUNÍN - PERÚ

CENTRAL TELEFÓNICA: (064) 229967

[HTTPS://UGELHUANCAYO.GOB.PE/](https://UGELHUANCAYO.GOB.PE/)

2021

DIRECTORA DE LA UGEL HUANCAYO

YBONNE YOAN FLORES PAITAN

JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

EDUARDO ERASMO VELASQUEZ LAVADO

EQUIPO RESPONSABLE

- ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN UGEL HUANCAYO





Presentación

La presente es un documento que te brinda las orientaciones claras de acuerdo a la norma RM N° 121 -2021-MINEDU

La UGEL Huancayo a través del Área de Gestión Pedagógico tiene el propósito que los directores, docentes y comunidad Educativa, aclare sus dudas sobre como se desarrollará e implementará la presente norma. Para eso ha organizado esta guía que te ayudará a tener información sobre la implementación de la norma a través de las presentaciones power point que se usaron en la Asistencia Técnica, preguntas frecuentes que plantearon docentes y directivos, uso del Power BI que te permitan acceder a la plataforma para tener conocimiento si tu Institución Educativa esta habilitada en la condición de contexto (epidemiológica) y finalmente las referencias bibliográficas utilizadas.

Queremos que puedas aclarar tus dudas y comprender que esta situación actual en la hemos cambiado la forma de trabajar con nuestros estudiantes y que a veces no es pertinente por la conectividad y otros aspectos, podamos brindar una educación reduciendo las brechas existentes.



Presentación de la diapositiva.

ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE LA RM N° 121-2021-MINEDU



Fuente



Párrafo



Dibujo



Edición



PRINCIPIOS

01 SEGURO

Se establecen un conjunto de medidas sanitarias, epidemiológicas y protocolos de prevención de bioseguridad donde la salud es la prioridad.

02 GRADUAL

El retorno a la presencialidad o semipresencialidad implica un tránsito progresivo y ordenado en el que se fortalece la confianza de la comunidad educativa.

03 FLEXIBLE

Se adapta a los cambios en función de las características, necesidades y condiciones del o de la estudiante y su contexto, teniendo en cuenta las consideraciones pedagógicas, socioemocionales, de gestión escolar y los tipos de prestación de servicio.

04 VOLUNTARIO

Las familias deciden el tipo de servicio (a distancia, semipresencial o presencial) que recibirán los/las estudiantes en coordinación con la institución educativa.

Presentación de la diapositiva.



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junin

Dirección Regional de Educación Junin

Ugel Huancayo



“Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”

RM Nº121-2021-MINEDU

CONDICIONES PARA LA APERTURA



Condiciones para la apertura

01

Condiciones del contexto

Basadas en **indicadores epidemiológicos y territoriales**

Identifican a las IIEE o programas de un determinado distrito que estaría habilitadas para prestar el servicio educativo con algún grado de presencialidad.

02

Condiciones de bioseguridad en la IE

Aquellas que, una vez que las IIEE o programas estén habilitadas a nivel de distrito, serán garantizadas permanentemente por las IIEE para que el servicio educativo se brinde de manera segura.

03

Condiciones sociales

Aquellas que expresan la voluntad y conformidad de la comunidad con la prestación del servicio educativo por parte de la IE.



Presentación de la diapositiva.

Condiciones para la apertura

01 Condiciones del contexto:

Habilitan **gradualmente** distritos donde las **IIEE o programas** podrían brindar el servicio educativo con **algún grado de presencialidad**

Etapa 1

IIEE o programas que se ubiquen en distritos del **Grupo 1 SIEMPRE QUE** cumplan las condiciones epidemiológicas en los últimos **15 días**.

Etapa 2

IIEE o programas que se ubiquen en distritos de los **Grupos 1 y 2 SIEMPRE QUE** cumplan las condiciones epidemiológicas en los últimos **15 días y 30 días, respectivamente**.

Etapa 3

IIEE o programas que se ubiquen en distritos de los **Grupos 1, 2 y 3 SIEMPRE QUE** cumplan las condiciones epidemiológicas en los últimos **15 días, 30 días y 45 días, respectivamente**.

Inicio de cada etapa se comunicará oportunamente desde MINEDU

Condiciones para la apertura

01 Condiciones del contexto:

GRUPO 1: IIEE o programas en distritos con **ruralidad alta** y **baja movilidad estudiantil**.

GRUPO 2: IIEE o programas en distritos con **ruralidad alta** y **alta movilidad estudiantil**.

GRUPO 3: IIEE o programas en distritos **urbanos**.

a Condiciones territoriales

Indicador	Criterio
Distrito con ruralidad alta	Si el % de sus IIEE o programas educativos que se ubican en áreas rural 1, 2 o 3 es mayor o igual al 80% .
Distrito con baja movilidad	Si el % de estudiantes que se traslada a dicho distrito desde uno diferente para asistir a clases es menor al 30% .

Condiciones para la apertura

01 Condiciones del contexto:

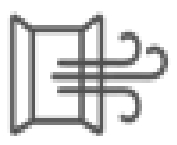
b Condiciones epidemiológicas (validado con MINSA)

Indicador	Criterio
Decesos	Tasa de decesos por COVID-19 por cada 100,000 habitantes menor a 4 en el distrito
Casos	Tasa de incidencia de casos nuevos de COVID-19 por cada 100,000 habitantes menor a 20 en el distrito
Positividad	Proporción de casos positivos de las pruebas diagnosticadas en el distrito
Letalidad	Proporción de decesos entre contagiados de un período en el distrito
Hospitalización	Proporción de camas COVID-19 disponibles menor a 80%
Aislamiento	Sin cuarentena o nivel extremo en la región o provincia

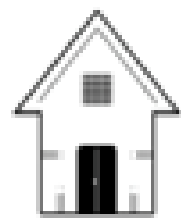
Adicionalmente, de acuerdo con la disposición complementaria de la RM 121-2021, los CEBES estarán habilitados para la presencialidad solo si se encuentran en distritos que no están en alerta extrema o en cuarentena total según las disposiciones del gobierno. En consecuencia, habrá distritos con SS.EE de EBR

Condiciones para la apertura

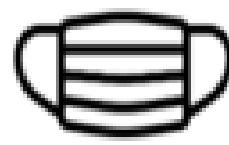
02 Condiciones de bioseguridad:



Espacio abierto
habilitado o
ventilado



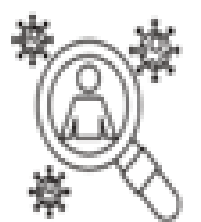
Espacio con
aforo
permitido



Uso obligatorio
de mascarilla



Acceso a agua
y jabón
lavado y desinfección



Monitoreo a la
condición de salud
del personal y
estudiantes



**UGEL
HUANCAYO**

Condiciones para la apertura

03 Condiciones Sociales:



Padres de familia

Dan su conformidad para la prestación del servicio educativo presencial o semipresencial en la IE, bajo cualquier medio que permita su verificación y sobre los mecanismos de consulta que determine el/la director(a) de la IE.



Organizaciones Sociales

En el caso de las IIEE o programas ubicados en comunidades campesinas, andinas o amazónicas, la conformidad también podrá incluir a las organizaciones sociales que allí existan y sean pertinentes.



Incumplimiento de condiciones mínimas

La IE que no cumpla de manera concurrente con todas las condiciones mínimas, no podrán desarrollar actividades con algún nivel de presencialidad como parte del servicio educativo.



Evolución de la emergencia sanitaria

El MINEDU, previa consulta al MINSA, podrá modificar las condiciones mínimas, umbrales o periodicidad de los indicadores que habiliten a las IIEE para proceder con el desarrollo de las actividades presenciales.

12



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junin

Dirección Regional de Educación Junin

Ugel Huancayo



“Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”

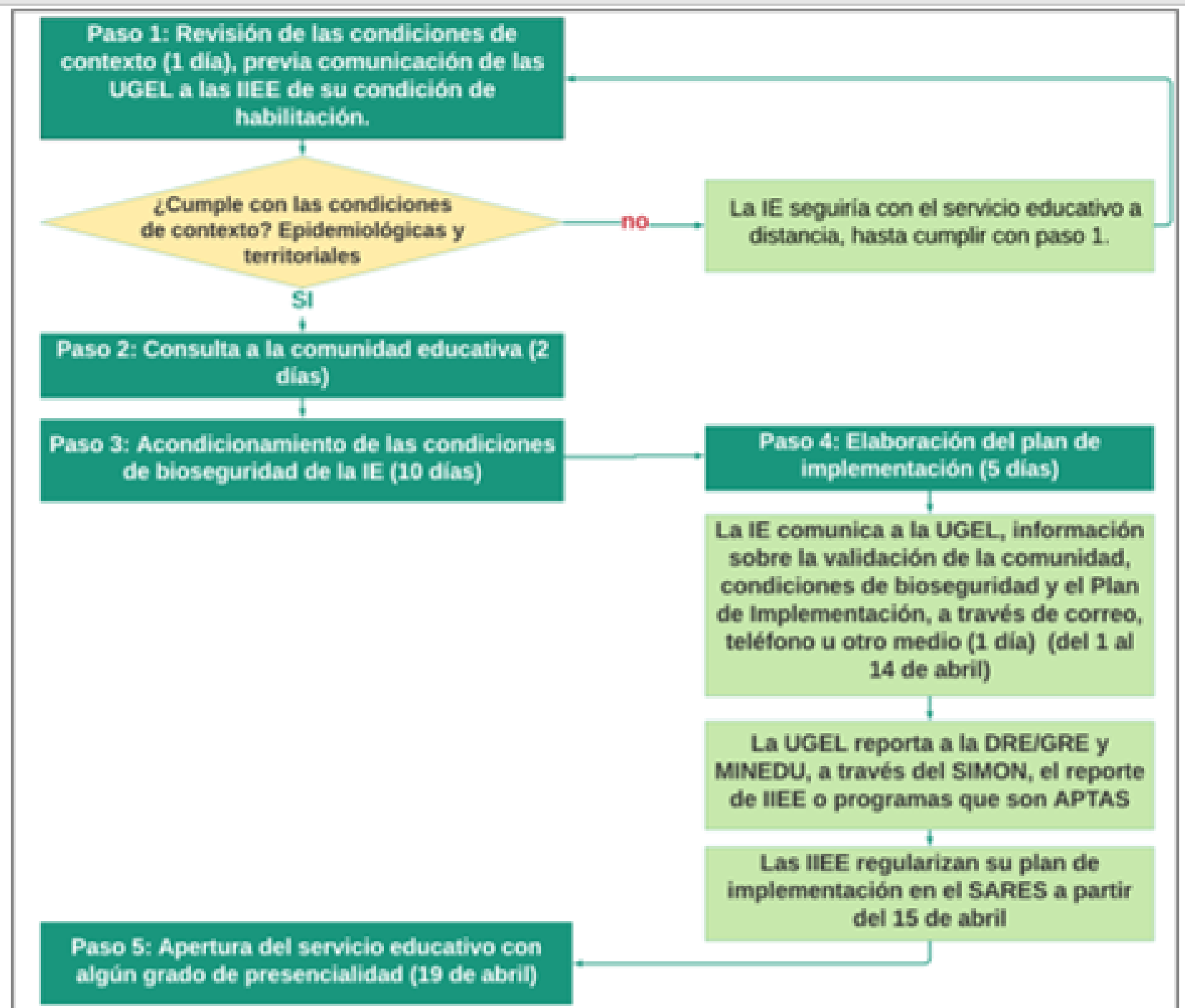
RM N°121-2021-MINEDU

FLUJOGRAMA PARA LA APERTURA



Ruta IE

5 de abril al 19 de abril



Los plazos indicados son referenciales. Pasos 3 y 4 se pueden avanzar de manera simultánea.

Fuente

¶

Párrafo

¶

Dibujo

¶

Edición

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

• REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE CONTEXTO

-UGEL verifica las IIEE que se encuentran habilitadas.
-UGEL comunica a los directores de las IIEE habilitadas (con y sin conectividad).

PASO 1

PASO 2

• CONSULTA A COMUNIDAD EDUCATIVA

-Director establece mecanismos de consulta.
-Informa: habilitada, organización de turno y horarios, medidas de bioseguridad, efectos de no tener presencialidad, el personal del grupo de riesgo.
-Resultados se registran (cantidad, votos y mecanismo).

• ACONDICIONAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD

-Implementar las condiciones de bioseguridad (6.2).
Acciones preparatorias (12.4)
Plan de implementación, kit de higiene, mantenimiento, limpieza, desinfección, organización y señalización, monitoreo a la salud, declaración jurada, comunicación, acciones de capacitación sobre los protocolos.

PASO 3

PASO 4

• ELABORACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

-Director lidera la elaboración del plan de implementación con el apoyo de otros actores.
-Registra la información en el SARES (conectividad) y solicita apoyo UGEL (sin conectividad)
-El plan se diseña gradualmente.

PASO 5

• APERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO CON ALGÚN GRADO DE PRESENCIALIDAD

-IE inicia la prestación del servicio en la fecha que consignó en su plan de implementación.

• SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

-El director realiza seguimiento constante a la evolución de las condiciones de contexto (epidemiológicas y territoriales) SARES.
-Asegura se mantengan las condiciones de bioseguridad.

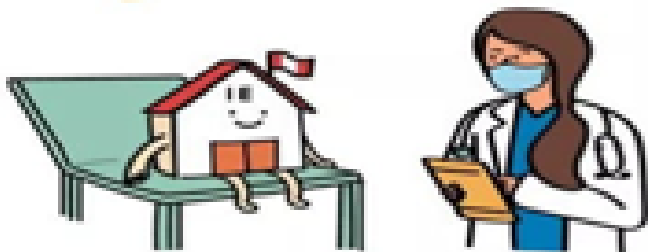
PASO 6

PASO 7

-Si la IE decide regresar a la semipresencialidad o presencialidad, el director informa a la UGEL y reinicia el paso 1.

• EVALUACIÓN DE CONDICIONES PARA LA REAPERTURA

Sigamos aprendiendo



¿Cómo retornaremos a las escuelas?

A partir del 19 de abril pueden retornar a la presencialidad solo los estudiantes de las escuelas que cumplan con las condiciones de contexto, de bioseguridad y sociales, dispuestas por el Ministerio de Educación para la prestación del servicio educativo*.

El retorno a clases será seguro, flexible, gradual y voluntario.

Paso 1

La IE tendrá acceso al Sistema de Seguimiento y Alerta para el Retorno Seguro (SARES)**, en el que podrá identificar si está habilitada para prestar el servicio educativo con algún grado de presencialidad, según a las condiciones de contexto (territoriales y epidemiológicas).



Paso 2

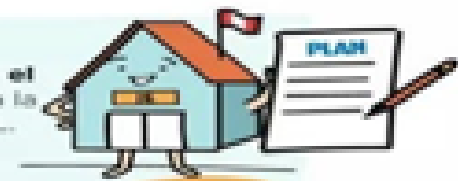
La IE habilitada iniciará un proceso de consulta con la comunidad educativa (condiciones sociales), buscando generar consensos para decidir si la IE retornará a clases con algún grado de presencialidad.

Paso 3

El director de la IE habilitada, que ha obtenido la conformidad de la comunidad educativa, implementará las condiciones de bioseguridad para garantizar la salud de los estudiantes y del personal de la IE.

Paso 4

El director de la IE elaborará el plan de implementación con la asistencia técnica de la UGEL. Este plan se registrará en el SARES.



Si las familias solicitan el servicio educativo a distancia, la IE asegurará su implementación.

Paso 5

De cumplir con los pasos anteriores, la IE estará apta y podrá iniciar clases con algún grado de presencialidad, lo cual será informado a la UGEL.

Paso 6

El director de la IE y los responsables de la UGEL y DRE realizarán un seguimiento constante de la evolución de las condiciones que garantizan el retorno a clases a través del SARES. En caso la IE no cumpla con alguna de ellas, el servicio educativo pasará a ser a distancia inmediatamente.



Paso 7

Si la IE vuelve a encontrarse habilitada (paso 2), el director deberá informar a la UGEL y reiniciar el proceso para encontrarse apta.

* Según RM N.° 121-2021-MINEDU

** El SARES estará habilitado desde el 15 de abril. Mientras tanto, el director de la IE y los responsables de la UGEL podrán revisar qué I.E. están habilitadas en el siguiente link: <http://bit.ly/infoieehabilitadas>

Monitoreo de las condiciones de IE “Habilitadas”

Monitoreo preliminar que se realizará mediante la plataforma SIMON que tiene por objetivo:

IDENTIFICAR SI LAS IE “HABILITADAS” CUENTAN CON CONDICIONES PARA SER CONSIDERADAS POTENCIALMENTE “APTAS”, para la prestación del servicio educativo semipresencial/presencial.



FICHA TÉCNICA

- Cobertura geográfica: Regiones con IE de EBR y EBE habilitadas.
- Periodicidad: 05 abril al 14 abril
- Método de recolección: Llamada del especialista de la UGEL al director de la IE.
- Unidad de análisis: Institución Educativa de EBR y EBE.
- Informantes: Director de IE de EBR y EBE.
- Meta: Total de IIEE de EBR y EBE habilitadas.



INDICADORES

- % de IE que cuentan con la aprobación y consentimiento de la comunidad educativa y organizaciones comunales para la prestación del servicio presencial o semipresencial.
- % de IE que cumplen con las condiciones de bioseguridad establecidas en la norma técnica.
- % de IE que cuentan con espacios abiertos habilitados o con ventilación adecuada, con aforo permitido que asegure el distanciamiento físico obligatorio.
- % de IE que cuentan con mascarillas disponibles para su personal y estudiantes.
- % de IE que cuentan con acceso a agua y jabón/alcohol medicinal/alcohol en gel para el lavado de manos del personal de las IE y estudiantes programados para participar en actividades presenciales
- % de IE que han elaborado el plan de implementación para la prestación del servicio educativo



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Junin

Dirección Regional
de Educación Junin

Ugel
Huancayo



“Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”

RM N°121-2021-MINEDU

PLAN DE IMPLEMENTACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO



¿Qué es el plan de implementación?

El Plan tiene como objetivo establecer la forma de prestación del servicio educativo, la relación y descripción de las actividades pedagógicas, la planificación y organización de las medidas preventivas y de control que la IE o programa educativo implementará para garantizar la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.

¿Quiénes implementan el plan?

El Plan es implementado por todas las IE o programas educativos al margen del tipo de servicio a brindar.

¿Quiénes participan para la implementación del plan ?

El director de la IE, la comisión de Educación Ambiental y Gestión d Riesgo y Desastres de la IE, además se puede contar con representantes de padres de familia y/o estudiantes.

¿Cómo realizo el monitoreo del plan de implementación en la IE?

El Plan deber ser registrado en el SARES (disponible desde el 15 de abril) y antes en el SIMON, donde tienen acceso las autoridades de la UGEL y DRE, este monitoreo debe ser semanal, para verificar si han cambiado las condiciones de contexto y bioseguridad.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (Estructura mínima – Servicio educativo semipresencial y presencial)

1. Datos generales de la IE o programa educativo.
2. Modalidades, turnos y horarios establecidos según niveles.
3. Fecha del inicio de clases presenciales y el número de semanas programadas para el desarrollo de actividades presenciales durante el año académico
4. Número de estudiantes programados para participar de actividades presenciales (de ser el caso) y aquellos que participarán exclusivamente de la educación a distancia
5. Relación y descripción de las actividades pedagógicas
6. Medidas para la preparación y el mantenimiento de las condiciones del local educativo (limpieza y desinfección del local educativo, ventilación natural permanente, distribución de ambientes, aforo permitido por cada ambiente utilizado, señalización de espacios, anuncios)

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (Estructura mínima)

7. Medidas para aseguramiento de estaciones de lavado de manos o desinfección de manos y otras medidas de prevención y protección personal
8. Medidas para la comunicación con la comunidad educativa
9. Medidas para la determinación del personal y los/las estudiantes que mantendrán el trabajo remoto o la educación no presencial, según corresponda
10. Listado de docentes según la modalidad de servicio educativo (presencial, semipresencial o no presencial), tomando en cuenta su condición de grupo de riesgo
11. Si la IE hará uso de espacios públicos o privados, o ambos, para la prestación del servicio presencial o semipresencial, presentará el listado de espacios, así como la descripción de sus características y su locación
12. Resultados de la consulta a la comunidad educativa, tomando en cuenta los participantes, el número de votos y el mecanismo utilizado para llegar a consensos
13. Responsables de implementar el plan (nombres, cargo y funciones)

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (Estructura mínima – Servicio educativo a distancia)

1. Datos generales de la IE o programa educativo
2. Turnos y horarios establecidos según niveles
3. Relación y descripción de las actividades pedagógicas que respondan a las necesidades de los/las estudiantes
4. Responsables de implementar el Plan (nombres, cargo y funciones)

“Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”

RM N°121-2021-MINEDU

CASUÍSTICAS



Tipos de prestación de servicios

Análisis de caso

CASO 01

- El director de la IE San Juan Bautista convoca a reunión de Amapafa para informar sobre el horario escolar del servicio educativo semipresencial; al final de la exposición del director, la señora María Pérez Maldonado, madre y apoderada de Juan José Gómez Pérez, estudiante del 4to. Grado de secundaria, manifiesta que no está de acuerdo que su menor hijo asista al servicio educativo semipresencial; ella sostiene que solo está de acuerdo con el servicio educativo a distancia, porque considera que no existe condiciones de bioseguridad que garanticen la salud de su menor hijo. ¿Qué hará en este caso el director?.

Solución:

- ✓ A pesar que se ha establecido reabrir el servicio semipresencial, el director de la IE San Juan Bautista deberá tomar las medidas necesarias para atender lo requerido por la madre de familia, señora María Pérez Maldonado, para que su menor hijo reciba el servicio educativo a distancia, por parte del docente a cargo del 4to. Grado de secundaria de la IE. Así mismo debe evitar generar diferencias o conflictos entre los padres de familia y los estudiantes.



Tipos de prestación de servicios

Preguntas recurrentes de los participantes:

- ✓ Si se transita del servicio a distancia al tipo semipresencial o presencial ¿Qué medidas se tomaría para prever la salud de los docentes y estudiantes?
- ✓ En caso se presente una tercera ola de la pandemia por el COVID-19 ¿Cómo se daría el servicio educativo?

Condiciones para la apertura

Análisis de caso

CASO 02

- En la IE de la comunidad de Bajo Marankiari del distrito de Marankiari en la región Junín, la Amapafa y la Asamblea Comunal expresan su voluntad y conformidad para la reapertura del servicio educativo presencial, sin embargo la IE no cumple con las condiciones de contexto y de bioseguridad. Al respecto ¿qué hacer en este caso?

Solución:

- ✓ Antes de convocar a la Amapafa y a la Asamblea Comunal para solicitar su voluntad y conformidad al servicio educativo presencial, el director de la IE debió contar con la habilitación de indicadores epidemiológicos y territoriales que permiten brindar el servicio educativo con algún grado de presencialidad.
- ✓ El director debe explicar a la Amapafa y a la Asamblea Comunal la importancia de las condiciones de contexto y bioseguridad para tomar una decisión responsable. Se debe precisar que es imposible aperturar el servicio presencial si los indicadores epidemiológicos y territoriales no son favorables y que no se puede exponer la salud de la comunidad educativa y población.
- ✓ El director de la IE, la Amapafa y la Asamblea Comunal deben asumir compromisos para contribuir en la reducción de índices de contagios y coordinar acciones con las instancias correspondientes para organizarse y prever el retorno al servicio presencial cuando las condiciones epidemiológicas lo habiliten. 28

Condiciones para la apertura

Preguntas recurrentes de los participantes:

- ✓ Según su contexto ¿Qué acciones debería tomar las autoridades educativas para cuidar la integridad propia del docente y la comunidad educativa en caso se contagien del COVID19?
- ✓ Si en el desarrollo del servicio semipresencial se presentase una subida de casos de COVID en la localidad, ¿Qué acciones de bioseguridad se deben de priorizar en las II.EE.?
- ✓ En los casos de los directores que no cuentan con conectividad ¿cuáles serían los mecanismos de información para verificar que su IE está habilitada y cumple con la condiciones de contexto?





Fuente

ISI

Parraló

ISI

Dibujo

ISI

Edición

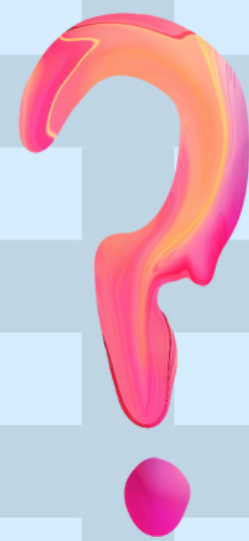


¡DESDE EL ROL QUE
TENEMOS
TRASCENDAMOS
NUESTROS(AS) NIÑOS Y
NIÑAS
NOS NECESITAN!



PERÚ

Ministerio
de Educación



Preguntas frecuentes

¿La información que se registrará en la declaración Jurada, está relacionada a las disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos (R. M. N° 121-2021-MINEDU)?

No, la información que se registrará en la Declaración Jurada es sobre el nivel de contagio, identificación de grupos de riesgo y en situaciones específicas para facilidades laborales, condiciones para el trabajo remoto.

Con acta firmada por los padres de familia ¿Se podría hacer semi presencialidad en las Instituciones Educativas?

No es suficiente, se debe cumplir con las tres condiciones de contexto, de condiciones de bioseguridad y sociales. En este caso sólo estaría cumpliéndose las condiciones sociales.

¿Si hay Instituciones que no están habilitadas y están desarrollando semi presencialidad?

No, es también porque no paso por las tres condiciones y estaría en responsabilidad de los directores que lo permiten.

¿Qué posición asume la UGEL Huancayo?

Respetar y hacer cumplir las normas vigentes y a partir de la formalización sobre el pronunciamiento del GORE de parte de la DREJ, emitir el oficio respectivo.





Preguntas frecuentes

¿La declaración jurada del Ministerio de Educación de salud será utilizada para despidos, sanciones o descuentos?

No, la información que se registrará en la Declaración Jurada es sobre el nivel de contagio, identificación de grupos de riesgo y en situaciones específicas para facilidades laborales y condiciones para el trabajo remoto.

¿El plan Huaytapallana en que beneficia a mi Institución Educativa?

El plan Huaytapallana constituye una serie de acciones en cuanto a implementación con materiales y herramientas tecnológicas que están destinadas al cierre de las brechas digitales.

¿Tenemos que coordinar con la Posta médica para poder iniciar la semi presencialidad?

No, es necesario estar pendiente de las condiciones y los reportes que se obtenga del aplicativo Power BI y a partir el 15 de abril del SARES (sistema de Seguimiento y Alerta para el Retorno Seguro).

¿Cuándo se dispondrán las vacunas para los docentes y estudiantes?

A nivel del MINEDU aun no hay un comunicado oficial a la UGEL Huancayo.

¿Porqué otras UGELs sacaron oficios para no realizar la presencialidad?

Lo pertinente es tener el oficio de formalización de parte de la DREJ y en función de ello se emite el oficio con las precisiones respectivas.





Preguntas frecuentes

De las instituciones Educativas que a la fecha vienen realizando clases presenciales y no cumplen con el aspecto de bioseguridad, entonces ¿Quién es el responsable de la verificación de ellos? y de darse casos de COVID ¿quién es el responsable?

La responsabilidad de la verificación corresponde a la UGELH.

Es claro que si lo indicado es cierto, el único responsable es el director, ya que a nivel de la provincia de Huancayo aun no se cuenta con II.EE. "APTAS".

Qué estrategias utilizar si no hay internet para las clases a distancia?

Se puede trabajar con material impreso que podría ser compartido por turnos aprovechando la entrega de materiales, alimentos y otros. Estan las llamadas conferenciales y el whatsapp.

¿Qué decisión tomar si los estudiantes, padres y autoridades están de acuerdo más no un grupo de docentes?

No olvidemos los principios de: SEGURO, GRADUAL, FLEXIBLE y VOLUNTARIO, a partir de ello formular el Plan de Implementacion en el cual se brinden las facilidades a toda la comunidad educativa.

¿Qué Instituciones Educativas son beneficiadas para el internet satelital?

Consultar con el especialista que esta a cargo de su equipo.





Preguntas frecuentes

¿Qué hacer cuando algunos docentes van a trabajar un día a su Institución y los padres se van contra nosotros que todavía no empezamos las clases semipresenciales?

Es necesario que nos informen al respecto de manera responsable y verídica para proceder a solicitar el informe respectivo al director de esta II.EE.

¿Cómo serán los presupuestos para la adquisición de lavaderos?

Esta publicado en la página del programa MI MANTENIMIENTO, asimismo verificar en educacionenred.

¿Qué aspectos importantes se debe considerar en el plan del trabajo semipresencial o presencial?

Se detalla mas adelante, del mismo modo se les compartirá los esquemas por grupos de cada especialista.

Mi institución será considerada dentro de la semi presencialidad

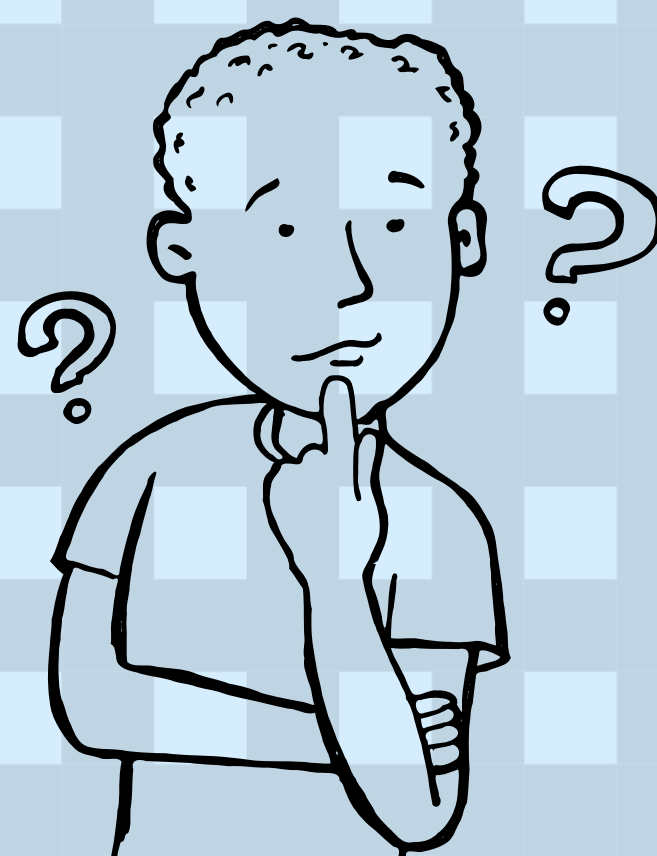
Revisar en el aplicativo Power BI: <http://bit.ly/3sJPkr7>

A partir del 15 de abril se implementará el SARES, sistema de gestión, de seguimiento y alerta para la facilitación de la toma de decisiones informadas para una prestación segura y continua del servicio educativo. El directivo tendrá el acceso respectivo.

También podrá consultar al especialista responsable de su IE.

Es necesario que los maestros estén vacunados para el retorno a la presencialidad?

Lo ideal es que si, pero aún no se tiene noticias de parte del MINEDU al respecto.





UGEL HUANCAYO Preguntas frecuentes

¿Todas las condiciones se deben cumplir?

Si, las condiciones son concurrentes para ser habilitada y luego viene el proceso de implementación con los pasos indicados y posteriormente ser declarado "apta"

Contando con todos los requisitos, la petición de los padres de familia y autoridades sobre el reinicio de la semi presencialidad, ¿Qué sucede si dentro de la plana docente no quieren participar en el reinicio de este tipo de trabajo?

Diseñar el plan de implementación considerando la metodología efectiva de los docentes en el trabajo a distancia.

Mi Institución Educativa es unitaria, algunos padres están de acuerdo con la semi presencialidad y los demás con virtual en este caso ¿Cómo puedo trabajar?

Trabajar de manera coordinada y considerando el principio de la VOLUNTARIEDAD.

¿Quién va a verificar si se cumple con los requisitos?

A partir del 15 de abril se abre el sistema SARES para realizar el monitoreo de las condiciones para el retorno seguro. Por lo pronto toda acción debe ser coordinada con la(el) especialista responsable del grupo.



Soy docente vulnerable ¿Qué hacer?

Desarrollar lo concerniente al Comunicado N° 039-2021 y la Declaración Jurada que es un anexo de la R.M. N° 121-2021-MINEDU. Para que en el plan de Implementación se le considere en el trabajo a distancia.





Propuesta de planes

ESQUEMA DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (PRESENCIAL / SEMIPRESENCIAL / DISTANCIA)

I. DATOS GENERALES DE LA I.E. O PROGRAMA EDUCATIVO:

- 1.1. DRE :
- 1.2. UGEL :
- 1.3. Institución educativa :
- 1.4. Nivel/es educativo/s :
- 1.5. Centro Poblado :
- 1.6. Distrito :
- 1.7. Director/a :
- 1.8. Condición :
- 1.9. Duración del Plan :

II. JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de implementación para la prestación del servicio educativo, para el Retorno Seguro a la institución educativa, propone a la Comunidad educativa el propósito de contribuir en el establecimiento de las condiciones adecuadas de bioseguridad y pedagógicas a fin que los educandos retornen a sus centros de estudio y puedan continuar con sus clases presenciales y se mantenga la relación directa e insustituible del docente con sus educandos.

La escuela tiene un rol esencial en el desarrollo de todos los seres humanos. Es su responsabilidad brindar un ambiente seguro a los/las estudiantes en el que pueden socializar, aprender y encontrar soporte emocional, y darles la oportunidad de desarrollar las competencias que les ayudarán a desenvolverse a lo largo de la vida.

III. OBJETIVOS:

2.1. Objetivo General

Establecer la forma de prestación del servicio educativo, la relación y descripción de las actividades pedagógicas, la planificación y organización de las medidas preventivas y de control (que la IE o programa educativo) implementará para garantizar la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.

2.2. Objetivos Específicos

- Contribuir en el establecimiento de las condiciones adecuadas de bioseguridad y pedagógicas con el propósito que los educandos, docentes y demás actores educativos retornen de manera segura a la I.E. de acuerdo a la RVM 121-2020-MINEDU
- Establecer planificación y lineamientos en función de reanudar clases (presenciales/semipresenciales/Distancia), considerando aspectos sanitarios, académicos, de contención emocional y de comunicación en relación a emergencia sanitaria por COVID-19, en concordancia con las disposiciones sanitarias que emita el Minsa en calidad de ente rector del sector Salud.



Propuesta de planes

IV. PERSONAL DE LA IE RESPONSABLE DE EJECUTAR EL PLAN

N°	Apellidos y nombres	Cargo y condición	Rol / funciones (solo lo esencial)

V. MODALIDADES, TURNOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS SEGÚN NIVELES

a. Modalidad

Presencial	Semipresencial	Distancia

b. Turno

Mañana	Tarde	Noche

c. Horario escolar:

Grado/Sección	Horario de atención



VI. FECHA DEL INICIO DE CLASES PRESENCIALES Y EL NÚMERO DE SEMANAS PROGRAMADAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DURANTE EL AÑO ACADÉMICO.

a. PERIODO ESCOLAR

Inicio	Culminación	Duración (semanas)

b. Horario escolar presencial:

Mes	Semana	Días	Grado/Sección	Horario de atención (*)

(*) Para el caso de secundaria precisar el área curricular.

c. Organización de grados y secciones:

Grado/Sección	N° de estudiantes (**)	Docente a cargo(***)

(**) Aforo con un distanciamiento de 1.5 metros entre los estudiantes

(***) Para el caso de secundaria precisar el área a cargo.

d. Ambientes a emplearse en el servicio

N°	Ambiente	Uso	Dimensiones	Material	Ventilación	Aforo con distanciamiento social
1	Aula (1° A)	Clases	5 m por 8m (40m ²)	Noble	Suficientes (2 ventanas amplias)	20 personas
2	Oficina	Administrativo	3m por 4m (12m ²)	Noble	Suficiente (1 ventana)	4 personas



Propuesta de planes

VII. NÚMERO DE ESTUDIANTES PROGRAMADOS PARA PARTICIPAR DE ACTIVIDADES PRESENCIALES (de ser el caso) Y AQUELLOS QUE PARTICIPARÁN EXCLUSIVAMENTE DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

a. Estudiantes participantes (presencial/semipresencial)

Grado/Sección	Nº de estudiantes (**)

(**) Aforo con un distanciamiento de 1.5 metros entre los estudiantes

b. Estudiantes participantes exclusivamente a distancia.

Grado/Sección	Nº de estudiantes

VIII. RELACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS

a. Actividades pedagógicas:

Grado/ Ciclo (***)	Semana	Eje curricular	Área curricular	Experiencia significativa	Competencias priorizadas	Desempeños precisados	
1º	Del ____ al						
	Del ____ al						

(****) Para el caso de unidocente y multigrado.





Propuesta de planes

- IX. MEDIDAS PARA LA PREPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL LOCAL EDUCATIVO (limpieza y desinfección del local educativo, ventilación natural permanente, distribución de ambientes, aforo permitido por cada ambiente utilizado, señalización de espacios, anuncios)
- X. MEDIDAS PARA ASEGURAMIENTO DE ESTACIONES DE LAVADO DE MANOS O DESINFECCIÓN DE MANOS Y OTRAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL
- XI. MEDIDAS PARA LA COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA
- XII. MEDIDAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PERSONAL Y LOS/LAS ESTUDIANTES QUE MANTENDRÁN EL TRABAJO REMOTO O LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL, SEGÚN CORRESPONDA.
- XIII. LISTADO DE DOCENTES SEGÚN LA MODALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO (PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL O NO PRESENCIAL), TOMANDO EN CUENTA SU CONDICIÓN DE GRUPO DE RIESGO
- XIV. SI LA I.E. HARÁ USO DE ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS, O AMBOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PRESENCIAL O SEMIPRESENCIAL, PRESENTARÁ EL LISTADO DE ESPACIOS, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y SU LOCACIÓN.
- XV. RESULTADOS DE LA CONSULTA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, TOMANDO EN CUENTA LOS PARTICIPANTES, EL NÚMERO DE VOTOS Y EL MECANISMO UTILIZADO PARA LLEGAR A CONSENSOS.
- XVI. RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR EL PLAN (NOMBRES, CARGO Y FUNCIONES)

En el caso de las IIEE y programas educativos que implementan únicamente el servicio educativo a distancia, el Plan de implementación deberá contar con la siguiente estructura:

- Datos generales de la IE o programa educativo
- Turnos y horarios establecidos según niveles
- Relación y descripción de las actividades pedagógicas que respondan a las necesidades de los/las estudiantes
- Responsables de implementar el Plan (nombres, cargo y funciones).

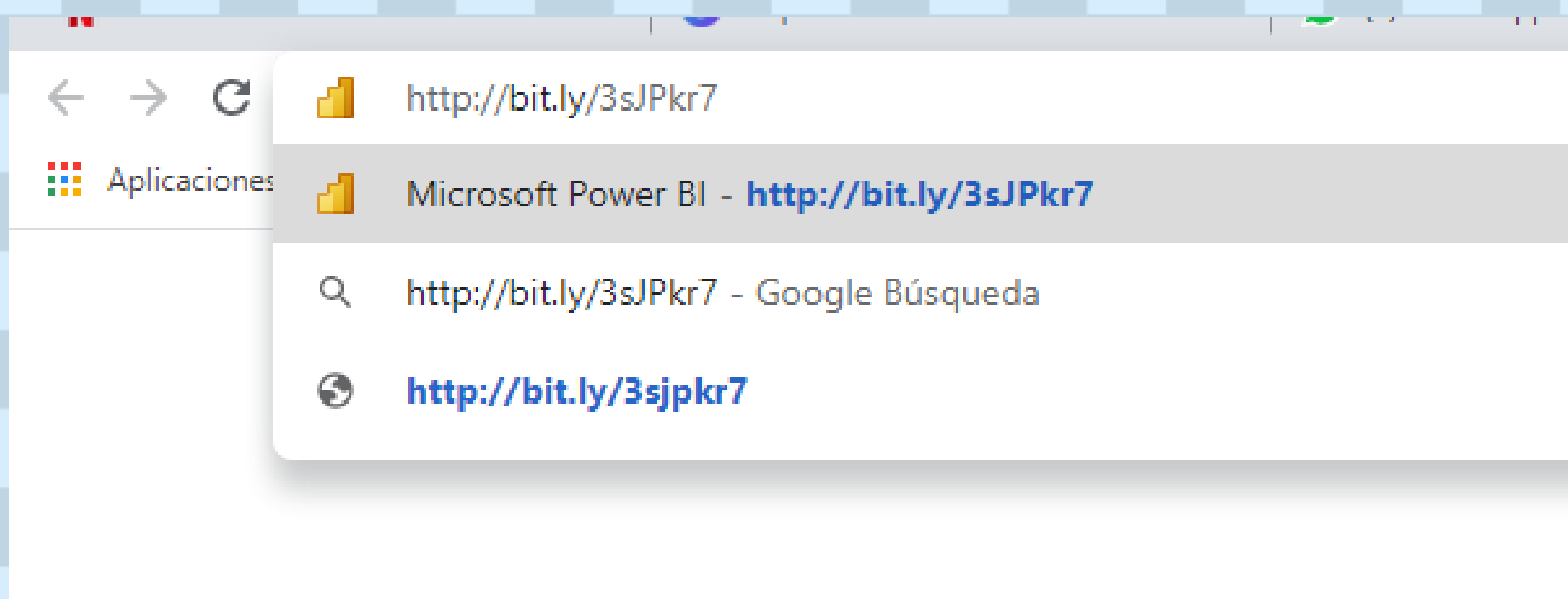




¿Cómo saber si su Institución Educativa esta habilitada?

1

Acceder a través del URL de Microsoft Power BI <http://bit.ly/3sJPkr7>



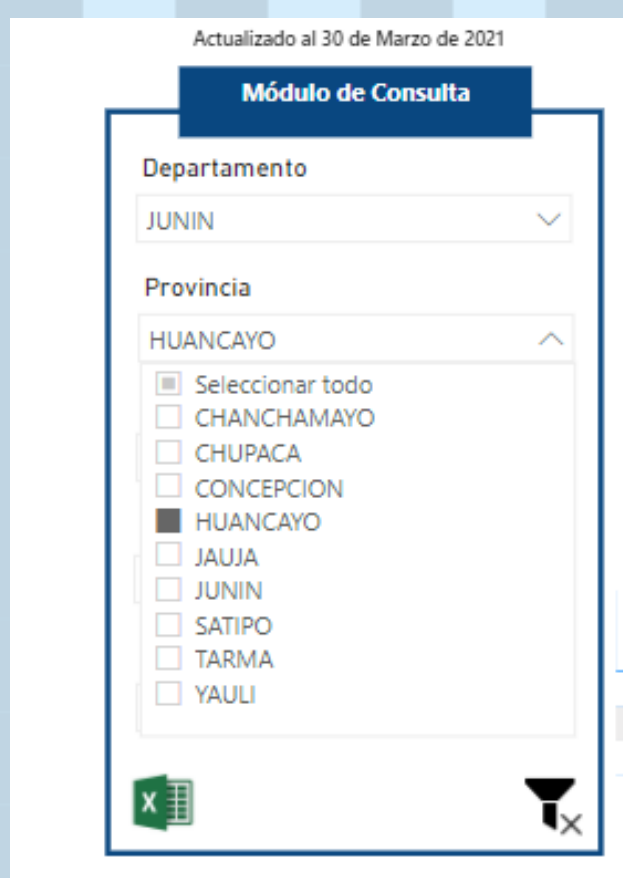
2

Ingrese a la página de Microsoft Power BI



3

Filtre el departamento/ Provincia/Gestión/Nivel

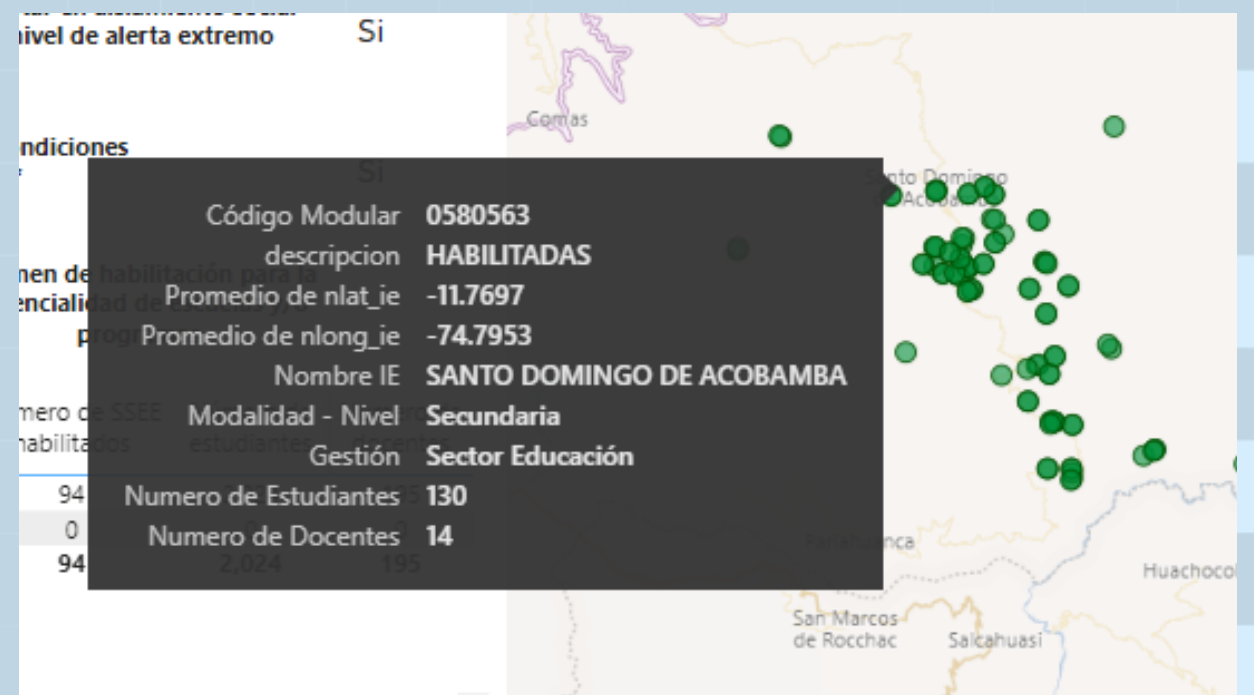
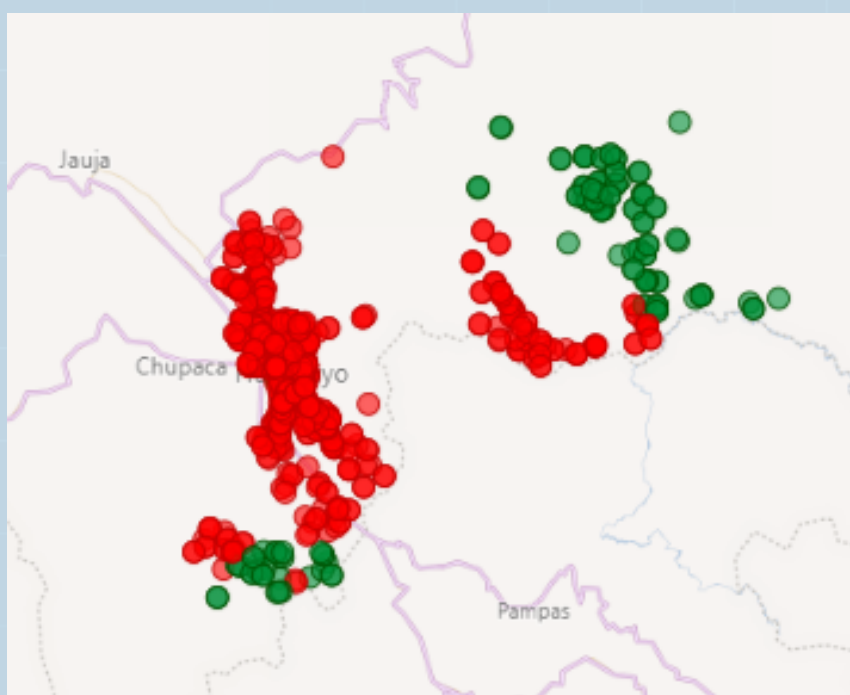




¿Cómo saber si su Institución Educativa esta habilitada?

4

Puedes visualizar también el mapa (los puntos verdes son los habilitados y los rojos los no habilitados, cuando colocas el cursor sobre los puntos identificas a la Institución Educativa



5

También puedes descargar en excel y filtrar

Actualizado al 30 de Marzo de 2021

Módulo de Consulta

Departamento: JUNIN

Provincia: HUANCAYO

Distrito: SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA

Gestión: Todas

Modalidad - Nivel: Todas

HABILITADO

NO HABILITADO

Total

Reapertura de Servicios Educativos 2021

Buscar (Alt + Q)

Inicio Insertar Dibujo Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Visualización

habilitada	cod_m	anexo	codloc	cen_ed	tipo_ed	niv_md	d_niv_f	ges_dej	d_ges	gestion	area_cd	dareac	codgeo	d_dpto	d_prov	d_dist	d_regid	co
habilitada	0483891	0	222355	389	EBR-Inicial A2	Inicial - Jar A1	Sector Edu. Pública	2	Rural	120112	JUNIN	HUANCAY COLCA	DRE JUNIN 12					
habilitada	0552877	0	226867	437	EBR-Inicial A2	Inicial - Jar A1	Sector Edu. Pública	2	Rural	120135	JUNIN	HUANCAY SANTO DC DRE JUNIN 12						
habilitada	0569871	0	224726	444	EBR-Inicial A2	Inicial - Jar A1	Sector Edu. Pública	2	Rural	120120	JUNIN	HUANCAY HUASICAN DRE JUNIN 12						
habilitada	0610097	0	226711	165	EBR-Inicial A2	Inicial - Jar A1	Sector Edu. Pública	2	Rural	120135	JUNIN	HUANCAY SANTO DC DRE JUNIN 12						
habilitada	0696534	0	226872	489	EBR-Inicial A2	Inicial - Jar A1	Sector Edu. Pública	2	Rural	120135	JUNIN	HUANCAY SANTO DC DRE JUNIN 12						
habilitada	0696914	0	221563	492	EBR-Inicial A2	Inicial - Jar A1	Sector Edu. Pública	2	Rural	120105	JUNIN	HUANCAY CHACAPAI DRE JUNIN 12						
habilitada	0736645	0	226886	531	EBR-Inicial A2	Inicial - Jar A1	Sector Edu. Pública	2	Rural	120135	JUNIN	HUANCAY SANTO DC DRE JUNIN 12						
habilitada	0736801	0	222360	504	EBR-Inicial A2	Inicial - Jar A1	Sector Edu. Pública	2	Rural	120112	JUNIN	HUANCAY COLCA DRE JUNIN 12						
habilitada	0758581	0	222379	506	EBR-Inicial A2	Inicial - Jar A1	Sector Edu. Pública	2	Rural	120112	JUNIN	HUANCAY COLCA DRE JUNIN 12						
habilitada	0785568	0	226891	586	EBR-Inicial A2	Inicial - Jar A1	Sector Edu. Pública	2	Rural	120135	JUNIN	HUANCAY SANTO DC DRE JUNIN 12						
habilitada	0785576	0	226909	587	EBR-Inicial A2	Inicial - Jar A1	Sector Edu. Pública	2	Rural	120135	JUNIN	HUANCAY SANTO DC DRE JUNIN 12						
habilitada	0785600	0	221600	589	EBR-Inicial A2	Inicial - Jar A1	Sector Edu. Pública	2	Rural	120105	JUNIN	HUANCAY CHACAPAI DRE JUNIN 12						
habilitada	0785618	0	224731	590	EBR-Inicial A2	Inicial - Jar A1	Sector Edu. Pública	2	Rural	120120	JUNIN	HUANCAY HUASICAN DRE JUNIN 12						
habilitada	0924225	0	226914	603	EBR-Inicial A2	Inicial - Jar A1	Sector Edu. Pública	2	Rural	120135	JUNIN	HUANCAY SANTO DC DRE JUNIN 12						
habilitada	0924241	0	226928	611	EBR-Inicial A2	Inicial - Jar A1	Sector Edu. Pública	2	Rural	120135	JUNIN	HUANCAY SANTO DC DRE JUNIN 12						



Referencias

Ministerio de Educación . (9 de Marzo de 2021). R.M. N° 121-MINEDU.2021. El Peruano, págs. 1933389-1.

Ministerio de Educación. (4 de Abril de 2020). Habilitación del SS.EE. para la prestación del Servicio Educativo con algún grado de presencialidad 2021. Obtenido de Sigamos Aprendiendo: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiZDIzYjk0N2QtM2UzZi00ZThkLTkwODctOTljY2RjYmI1MzQ1IiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQtNDNmZi1hZDNiLTY3NDE4NmEyZmEyOCIsImMiOiR9&pageName=ReportSection>

Ministerio de Educación. (2020). RVM N°273-2020-MINEDU.

Lima: Ministerio de Educación.

